



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 484/2021

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032019-014

PARTES: LAGUNA DEL CABRERO S.A.S.

AUTO: CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A LA ALCALDÍA DE CARTAGNA A FIN DE REMITIR INFORMACIÓN RESPECTO A LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LA COPROPIEDAD EDIFICIO LAGUNA DEL CABRERO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

PD. MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO

ASESORA JURÍDICA CP05.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA –CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena, Septiembre Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021)

REF: Investigación No. 150320219-014- LAGUNA DEL CABRERO

Revisado el expediente del asunto este despacho tiene que luego de proferido el auto de formulación de cargos y realizar las gestiones de notificación del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 47, 67 y siguientes del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no ha sido posible lograr comparecer al proceso a la sociedad Laguna del Cabrero S.A.S.

Que luego de realizada visita administrativa a las instalaciones del Edificio denominado Laguna del Cabrero, en la cual no fue posible contactar al administrador y/o representante legal de la sociedad encargada del proyecto, se hace necesario continuar con las gestiones propias a fin de garantizar el debido proceso y darle la oportunidad a la parte investigada de ejercer su derecho a la defensa.

Así las cosas, se procederá una vez más a requerir a la Alcaldía de Cartagena información acerca de la representación legal, y registro de inscripción, en el evento que así existiere, de la copropiedad del Edificio denominado "EDIFICIO LAGUNA DEL CABRERO".

Por lo anterior, se ordena oficiar al Alcalde Distrital de Cartagena, a través de su Oficina Asesora Jurídica, a fin de solicitar lo enunciado en el presente proveído.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**
Capitán de Puerto de Cartagena

PD. María Escudero L- Asjur 